

BOGOTÁ

Bogotá D C , 6 de abril de 2020
SDM-SC- 676412020

Señor (a)
DIANA MATILDE BAQUERO RODRIGUEZ
CARRERA 101 # 147-21 LOCAL 34
TELEFONO. 3226735539
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desempeño	Nº Expediente
	Revisado	Revisado	No Procesado
	Exento	Exento	No Contestado
	Exento	Exento	Aprobado Causa
Fecha 1	16/4/20	Fecha 2	17/4/20
Nombre de solicitante	Nidia Baquero	Nombre de solicitante	Nidia Baquero
C.C.	38142800	C.C.	38142800
Centro de Ubicación	Centro Comercial Fiesta Suba Camodo	Centro de Ubicación	Centro Comercial Fiesta Suba Camodo

REF: RESPUESTA SDM – 49256/2020

Señor(a) Diana

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos SICON PLUS de ETB se evidencia que el número de cedula de ciudadanía 38142800 no tiene comparendos pendientes de pago con esta secretaría y al revisar por placa del vehículo BBM587 todos los comparendos, que pudieran tener cobro estos se encuentran cancelados.

745455-2 ALEJANDRO MOSCOSO	10/03/2001	BBM587	CANCELADO	76
745455-2 ALEJANDRO MOSCOSO	11/02/2001	BBM587	CANCELADO	74
745455-2 ALEJANDRO MOSCOSO	10/01/2001	BBM587	CANCELADO	76
745455-2 ALEJANDRO MOSCOSO	07/17/2002	BBM587	CANCELADO	71
745455-2 ALEJANDRO MOSCOSO	07/12/2003	BBM587	CANCELADO	35
745455-2 ALEJANDRO MOSCOSO	10/01/2003	BBM587	CANCELADO	41
745455-2 ALEJANDRO MOSCOSO	11/01/2003	BBM587	CANCELADO	35

Así mismo al verificar el sistema de multas del servicio SIMIT, esta misma información se encuentra reflejada dentro de la aplicación de verificación

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

El/la ciudadano/a **DIANA MATILDE BAQUERO RODRIGUEZ** con cedula de ciudadanía **38142800 (TRES OCHO UNO CUATRO DOS OCHO CERO CERO)**, en posesión de la fecha y pendientes de pago de comparendos de tránsito con esta secretaría de movilidad y seguridad pública por infracción de tránsito en las Oraciones de la Tránsito, en la ciudad de Bogotá.

Exposición: 06 de Abril de 2020 a las 09:50

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

Por tal su solicitud no es viable ya que su cartera se encuentra en cero, de esta forma se da respuesta en estos términos a su solicitud.



FRANCY CASTRO CAMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

royectó ABG LIDA CARD

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre del Remitente
Dirección
Ciudad
Departamento
Código postal
Envío

Destinatario

Nombre del Destinatario
Dirección
Ciudad
Departamento
Código postal
Fecha de entrega

Bogota D C 6 de abril de 2020
SDM-SC- 676412020

Señor (a)
DIANA MATILDE BAQUERO RODRIGUEZ
CARRERA 101 # 147-21 LOCAL 34
TELEFONO 3226735539
CIUDAD

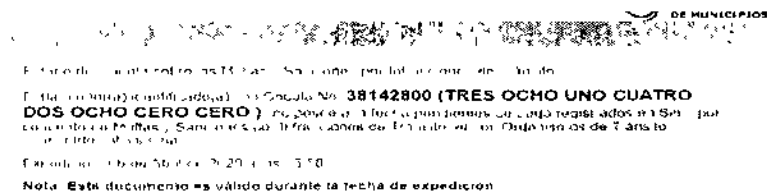
REF: RESPUESTA SDM – 49256/2020

Señor(a) Diana

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos SICON PLUS de ETB se evidencia que el número de cedula de ciudadanía 38142800 no tiene comparendos pendientes de pago con esta secretaría y al revisar por placa del vehículo BBM587 todos los comparendos, que pudieran tener cobro estos se encuentran cancelados

[illegible]

Así mismo al verificar el sistema de multas del servicio SIMIT, esta misma información se encuentra reflejada dentro de la aplicación de verificación.



Por tal su solicitud no es viable ya que su cartera se encuentra en cero, de esta forma se da respuesta en estos términos a su solicitud.

[Handwritten signature]

FRANCY CASTRO CAMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto ABG LIDA CARO

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

SDM-SC-45928

Bogotá, D.C., 14 DE ABRIL DE 2020

Señor
JOHONATAN RAMIRO LAMUS CERO
CARRERA 69 No 95 A 41
TELEFONO: 3103335910
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	☐ No Recibido ☐ Retenido ☐ Derruido ☐ Faltante ☐ Fuera de Plazo	☒ No Existe Número ☐ No Reclamado ☐ No Contactado ☐ Apellido Clausurado
	Fecha 1: - -	Fecha 2: - -	Fecha 3: - -
Nombre del distribuidor			
C.C. JHON Centro de Origen PALEN. 4 1.023.070.736			
Observaciones		Observaciones	

SDM-21951/2020
SDM SC 45928/2020

Cordial saludo señor JOHONATAN RAMIRO LAMUS CERON

En atención al radicado de la referencia, y con el fin de dar respuesta a su solicitud es importante aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

“En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo”. (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001000000021484226 del 04 de julio de 2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección de tránsito donde se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT: **CALLE 69 SUR No 95 A 45 EN BOGOTÁ**, siendo devuelto por la causal **NO EXISTE**, hecho que no es atribuible a esta administración.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En este punto es importante resaltar, que la dirección a la que le fue enviada la notificación de la orden de comparendo en mención, es la misma que registra en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), por la concesión de Servicios Integrales para la Movilidad SIM.

De igual manera se evidencia que los soportes emitidos por el peticionario demuestran que la dirección le falta Bloque 10 apartamento 302, por ende se considera pertinente que el señor **JOHONATAN RAMIRO LAMUS CERON**, realice la actualización de su dirección ante el RUNT de acuerdo a lo normado en el Parágrafo 3 Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, el cual señala lo siguiente: **"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte.** (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Así las cosas, queda demostrado que la dirección en la cual fue remitida la orden de comparendo, fue la que registro mediante el trámite mencionado anteriormente, motivo por el cual, no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito.



JUAN MANUEL GARZON MONROY
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó JAVIER ESCAMILLA- Abogado de la Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SDM-SC-45928

Bogotá, D.C., 14 DE ABRIL DE 2020

Señor
JOHONATAN RAMIRO LAMUS CERON
CARRERA 69 No 95 A 41
TELEFONO: 3103335910
CIUDAD

SDM-21951/2020
SDM SC 45928/2020

Cordial saludo señor JOHONATAN RAMIRO LAMUS CERON

En atención al radicado de la referencia, y con el fin de dar respuesta a su solicitud es importante aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor **el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo**". (Subrayado fuera de texto).*

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001000000021484226 del 04 de julio de 2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT: **CALLE 69 SUR No 95 A 45 EN BDGOTA**, siendo devuelto por la causal **NO EXISTE**, hecho que no es atribuible a esta administración.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 909.362.917-9

POSTEXPRESS

Código Operativo: UAC CENTRO
Punto de Actividad: 12111585

Fecha Fin Administración: 04/07/2019 15:23:28



YG23282928400

1111
560
No hay el 95A45
del 95A45 sigue en 97C

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Procesos Administrativos)		NIT/CUIT: 999899051	
Dirección: CALLE 13 N° 37 - 35		Teléfono: 3649400 EXT 6310	
Referencia: 1*0810090082468943		Código Postal: 111001006	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: JOHONATAN RAMIRO LAMUS CERON		Código Postal: 110721304	
Dirección: CALLE 69 SUR No 95 A 45		Código Operativo: 1111585	
Tel: 31423578100335900		Observaciones al cliente: COMPARENDO	
Peso Factura(s): 200		Fecha de entrega: 05 Julio 2019	
Peso Volumétrico(s): 0		Distribuidor: Pásta Jernia	
Peso Factura(s): 200		C.C.: 105 Julio 2019	
Valor Declarado: 30		Gestión de entrega: 05 Julio 2019	
Valor Flete: 62.600		Observaciones al cliente: COMPARENDO	
Costo de manejo: 50		Observaciones al cliente: COMPARENDO	
Valor Total: 39		Observaciones al cliente: COMPARENDO	

1111
587
UAC CENTRO
CENTRO A

De igual manera, revisando la información suministrada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), se evidencia que para la fecha de la imposición del(los) comparendo(s) el día **04 de julio de 2019** la dirección consignada por el peticionario es **CALLE 69 SUR No 95 A 45 EN BOGOTÁ**, como se puede observar en la siguiente imagen

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOHONATAN RAMIRO LAMUS CERON
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANA - 1012321835
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 69 SUR No 95 A 45 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono: 3142257 Teléfono móvil: 3103335900
Fecha de actualización:

Siguiente

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



En este punto es importante resaltar, que la dirección a la que le fue enviada la notificación de la orden de comparendo en mención, es la misma que registra en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), por la concesión de Servicios Integrales para la Movilidad SIM

De igual manera se evidencia que los soportes emitidos por el peticionario demuestran que la dirección le falta Bloque 10 apartamento 302, por ende se considera pertinente que el señor **JOHONATAN RAMIRO LAMUS CERON**, realice la actualización de su dirección ante el RUNT de acuerdo a lo normado en el Parágrafo 3 Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, el cual señala lo siguiente: "**Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte.**" (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Así las cosas, queda demostrado que la dirección en la cual fue remitida la orden de comparendo, fue la que registro mediante el trámite mencionado anteriormente, motivo por el cual, no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito.



JUAN MANUEL GARZON MONROY
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto JAVIER ESCAMILLA Abogado de la Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

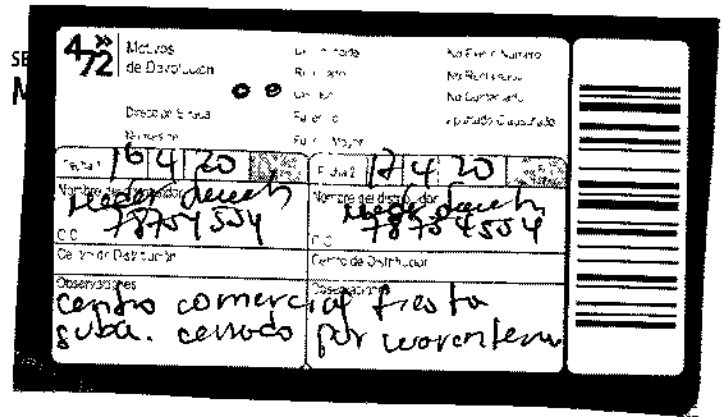
Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Señor (a)
DIANA MATILDE BAQUERO RODRIGUEZ
 CARRERA 101 # 147-21 LOCAL 34
 TELEFONO. 3226735539
 CIUDAD

Señor(a) Diana

7494525	1	75655592	ALEXANDRO	MSCSCSC	20/03/2001	BBM687	CANCELADO	44			
7565855	1	75655592	ALEXANDRO	MSCSCSC	20/03/2001	BBM687	CANCELADO	66			
7652761	1	75655592	ALEXANDRO	MSCSCSC	21/03/2001	BBM687	CANCELADO	66			
7709051	1	75655552	ALEXANDRO	MSCSCSC	13/01/2001	BBM687	CANCELADO	66			
8240174	1	75655592	ALEXANDRO	MSCSCSC	07/10/2002	BBM687	CANCELADO	71			0
9445270	1	75655592	ALEXANDRO	MSCSCSC	07/26/2003	BBM687	CANCELADO	35			0
9565046	1	74455552	ALEXANDRO	MSCSCSC	03/19/2003	BBM687	CANCELADO	41			0
9840364	1	75655592	ALEXANDRO	MSCSCSC	11/28/2003	BBM687	CANCELADO	35			0

DE MANICHIPTON

El (la) señor(a) don(lic)do(a) con Cedula No. **38142800 (TRES OCHO UNO CUATRO DOS OCHO CERO CERO)**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simi por concepto de Multas y Sanciones por infracciones de Tránsito en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

[Handwritten signature]

inyectó ABG LIDA CARO

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 6 de abril de 2020
SDM-SC- 676412020

Señor (a)
DIANA MATILDE BAQUERO RODRIGUEZ
CARRERA 101 # 147-21 LOCAL 34
TELEFONO 3226735539
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 49256/2020

Señor(a) Diana

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos SICON PLUS de ETB se evidencia que el número de cedula de ciudadanía 38142800 no tiene comparendos pendientes de pago con esta secretaría y al revisar por placa del vehículo BBM587 todos los comparendos, que pudieran tener cobro estos se encuentran cancelados

CEDULA	NOMBRE	FECHA	PLACA	ESTADO	VALOR	MONEDA
38142800	ALEJANDRO MOSCOSO	10/11/2001	BBM587	CANCELADO	66	COP
38142800	ALEJANDRO MOSCOSO	20/2001	BBM587	CANCELADO	64	COP
38142800	ALEJANDRO MOSCOSO	20/01/2001	BBM587	CANCELADO	66	COP
38142800	ALEJANDRO MOSCOSO	07/19/2002	BBM587	CANCELADO	71	COP
38142800	ALEJANDRO MOSCOSO	07/26/2003	BBM587	CANCELADO	35	COP
38142800	ALEJANDRO MOSCOSO	03/15/2003	BBM587	CANCELADO	41	COP
38142800	ALEJANDRO MOSCOSO	11/25/2003	BBM587	CANCELADO	35	COP

Así mismo al verificar el sistema de multas del servicio SIMIT, esta misma información se encuentra reflejada dentro de la aplicación de verificación

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Estado de Cuenta de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito

El ciudadano (a) de nombre (s) con Cédula No. **38142800 (TRES OCHO UNO CUATRO DOS OCHO CERO CERO)** no posee a la fecha pendientes de pago registradas en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito en los Organismos de Tránsito con carácter de definitiva.

Expedición: 06 de Abril de 2020 a las 05:58

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

Por tal su solicitud no es viable ya que su cartera se encuentra en cero, de esta forma se da respuesta en estos términos a su solicitud



FRANCY CASTRO CAMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto ABG LIDA CARO

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Telefono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19582

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-49256/ DIANA MATILDE BAQUERO RODRIGUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-67641 d eI 06 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>FRANCY CASTRO CAMERO</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

49256.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7 00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)